



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 037 -2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 26 de abril de 2019

### VISTOS:

El Informe N° 047-2019-INAIGEM/GG-OPPM, de fecha 11 de abril de 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorandum N° 183-2019-INAIGEM/GG-OADM; emitido por la Jefa de la Oficina de Administración - OADM, de fecha 28 de marzo de 2019; el Informe N° 183-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 25 de marzo de 2019, elaborado por el Especialista Responsable de Recursos Humanos, los mismos que proponen la modificación del Clasificador de Cargos y como consecuencia de ello reordenar el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional – CAP Provisional de la entidad, por necesidad institucional; y el Informe Legal N° 020-2019-INAIGEM/GG-OAJ, de fecha 25 de abril de 2019, mediante el cual se da cuenta de la viabilidad legal de la propuesta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, se crea mediante Ley N° 30286, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo la gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, de fecha 9 de julio de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INAIGEM; documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016-INAIGEM/PE, de fecha 27 de octubre de 2016, se aprueba el Clasificador de Cargos del INAIGEM, documento que permite un ordenamiento racional de los cargos por grupos

ocupaciones; distinguiéndolos, jerarquizándolos y estableciendo sus requisitos mínimos, a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación de personal, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, de fecha 19 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP Provisional del INAIGEM, documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados del INAIGEM, sobre la base de la estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de la entidad durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil, previsto en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil;

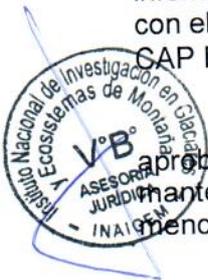
Que, el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los ajustes a que se refiere el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", entre los que se contempla los referidos a cambios en los campos: número de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza;

Que, conforme se sustenta en los Informes del visto, se considera de necesidad institucional modificar el Clasificador de Cargos y reordenar el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la entidad, en lo que se refiere al cargo de Especialista responsable de recursos humanos, considerando al mismo como cargo de confianza, sin exceder el límite previsto que corresponde a la Institución, con la finalidad de contar con personal calificado de acuerdo a las necesidades y naturaleza de la entidad;

Que, con la conformidad del especialista responsable de Recursos Humanos y del especialista responsable en Racionalización, como requisito previo para la aprobación del reordenamiento de Cargos del CAP Provisional, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, antes mencionada;

Que, asimismo, en consideración a que el segundo párrafo del referido numeral establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y puede aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, correspondiendo, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces, actualizar el CAP Provisional de la entidad y publicarlo mediante resolución de su Titular;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Clasificador de Cargos y aprobar el reordenamiento de cargos del CAP Provisional del INAIGEM, a fin de mantener la vigencia actualizada de los documentos de gestión institucional, antes mencionados;



Con el visado de la Gerencia General; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Oficina de Administración; la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, el inciso c) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016 – MINAM; el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **Modificación del Clasificador de Cargos**

**APROBAR** la modificación del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016-INAIGEM/PE, de fecha 27 de octubre de 2016, modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 074-2017-INAIGEM/PE y 036-2018-INAIGEM/PE, de fechas 13 de noviembre de 2017 y 21 de agosto de 2018, respectivamente, en lo que se refiere al cargo de Especialista responsable de recursos humanos, considerando al mismo como cargo de confianza, el mismo que queda de la siguiente forma:

**Cuadro de Cargos Estructurales**

<b>Grupo Ocupacional</b>		<b>Clase de Cargo</b>
Funcionario Público		Presidente Ejecutivo
Empleado de Confianza		Secretario General Jefe de Oficina Especialista Responsable en Recursos Humanos
Servidor Público	Directivo Superior	Director del OCI Asesor de Presidencia Ejecutiva Director de Línea
	Ejecutivo	Sub Director Especialista Responsable
	Especialista	Profesional 5 Profesional 4 Profesional 3/Auditor Senior Profesional 2/Auditor Junior Profesional 1
	Apoyo	Técnico 5 Técnico 4 Técnico 3 Técnico 2 Técnico 1 Chofer mensajero Auxiliar

**Artículo 2°.** – **Reordenamiento de cargos**

**APROBAR** el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, concerniente al Cuadro de Cargos Estructurales, la misma que queda de la siguiente forma:

**Cuadro para la Asignación de Personal – CAP Provisional**

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - PROVISIONAL							
ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA							
SECTOR : AMBIENTE							
VI Denominación del Órgano: OFICINA DE ADMINISTRACION							
Denominación de la Unidad Orgánica:							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					OCUPADO	PREVISTO	
39	Jefe de Oficina de Administración	05607002	EC	1		1	1
40	Asistente Administrativo	05607006	SP-AP	1		1	
41	Especialista Responsable de Logística	05607004	SP-EJ	1		1	
42	Especialista en Logística II	05607005	SP-ES	1		1	
43-44	Especialista en Logística I	05607005	SP-ES	2		2	
45	Especialista en Control Patrimonial	05607005	SP-ES	1		1	
46	Especialista en Seguros e Inventarios	05607005	SP-ES	1		1	
47	Especialista en Servicios Generales	05607005	SP-ES	1		1	
48	Técnico en Almacén	05607006	SP-AP	1		1	
49	Especialista Responsable de Tesorería	05607004	SP-EJ	1		1	
50	Especialista en Tesorería	05607005	SP-ES	1		1	
51	Especialista Responsable de Contabilidad	05607004	SP-EJ	1		1	
52	Especialista en Contabilidad	05607005	SP-ES	1		1	
53	Especialista en Control Previo	05607005	SP-ES	1		1	
54	Especialista Responsable de Recursos Humanos	05607002	EC	1		1	
55	Especialista en Recursos Humanos	05607005	SP-ES	1		1	
56	Especialista Médico en Salud Ocupacional	05607005	SP-ES	1		1	
57	Especialista en Enfermería	05607005	SP-ES	1		1	
58	Especialista en Trabajo Social	05607005	SP-ES	1		1	
59-63	Chofer	05607006	SP-AP	5		5	
TOTAL ÓRGANO				25	0	25	1



**Artículo 3° - Publicación**

**DISPONER** la publicación de la Presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

*Gisella Orjeda*

**GISELLA ORJEDA Ph D.**  
 Presidente Ejecutiva  
 Instituto Nacional De Investigación en Glaciares  
 Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM